



RESOLUCIÓN No. 021

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*".



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a las SOLICITUDES DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 13 de mayo de 2025, elaborado con firmas de responsabilidades por la Analista de la Gestión de TIC y autorizado por el Director de la Gestión de TIC (E).

Justificación

Justificación del proceso a eliminar:

La Gestión de TIC tenía planificado ejecutar el proceso **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS DEL GADPE** en el primer cuatrimestre por el procedimiento de MENOR CUANTIA, pero debido al levantamiento de información que el técnico realizó de los equipos de impresión y del costo de los repuestos; se estableció un nuevo valor del servicio de \$7.212,00; por lo tanto se inició la elaboración de la documentación para el procedimiento de INFIMA CUANTIA.

Por tal motivo se justifica la reforma al PAC 2025 por la eliminación del mismo.

Justificación de los procesos a redefinir:

Con la finalidad de dar cumplimiento al POA 2025, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación planificó en el primer cuatrimestre, ejecutar los siguientes procesos:



ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, PARTES Y PIEZAS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y REDES. Debido a las múltiples funciones que desempeña el técnico responsable del proceso, actualmente se halla inmerso en la recopilación de información sobre las herramientas, muchas de las cuales son de importación, destinadas a satisfacer y cubrir las necesidades que deben cumplir con estándares de calidad específicos, así como a adherirse a las normativas internacionales de la institución. Entre estas herramientas se incluyen: pasta térmica, pulseras y guantes antiestáticos, taladro destornillador, sopladora, Jack, patch cord, rollo de cable, kit de herramientas, kit de destornillador, y baterías de portátiles; así como diversos componentes tales como amarras, rollos de amarras y adaptadores inalámbricos; además de piezas como conectores, discos duros, fuentes de poder, baterías, balón, placa de video y memoria RAM.

Asimismo, se dispone de instrumentos técnicos especializados, tales como un multímetro digital profesional, probador de fuentes de alimentación, tarjetas de diagnóstico, tester de cables de red, analizador de espectro Wifi, osciloscopio básico, probador de memorias RAM, analizador de protocolos de red y estación de borrado seguro de datos, Certificador De Puntos De Red, de los cuales son esenciales para organizar la información y elaborar el informe técnico correspondiente.

ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS, CARTUCHOS Y CINTAS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL GADPE; pero debido que existen varios suministros que son de importación lo cual prolonga el levantamiento de información y que la actualización del inventario de los equipos de impresión tomo más del tiempo que se tenía planificado, y con ello detectar los tóner y tintas que se van a adquirir el proceso no se logró ejecutar según los planificado y actualmente se encuentra en solicitud de proformas para luego generar el estudio de mercado y continuar con el procedimiento de adquisición por el procedimiento de subasta inversa.

Además, debido a las suspensiones temporales en la jornada laboral causadas por el sismo que sufrimos el 25 de abril del 2025, ha provocado atraso en las diferentes actividades que se venían realizando normalmente referente a los procesos de contratación. Por tal motivo se justifica la reforma al PAC 2025 por la redefinición del proceso por el cambio de periodo de ejecución del primer cuatrimestre (C1) al segundo cuatrimestre (C2).

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0764 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 14 de mayo del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 205-GADPE-HAP-GTIC-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.



RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 021** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Procesos Padre

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
4	53.0 8.13	452900 0111	Bien	Com ún	NO	Gasto Corri ente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electr ónica	ADQUI SI CION DE HERRAMI ENTAS, PARTES Y PIEZAS E INSUMOS PARA MANTENI MIENTO DE EQUIPOS DE COMPUT O Y REDES	1.0 0	Uni dad	12,000 .0000	12,00 0.00	C1
2	53.0 8.04	389120 13307	Bien	Com ún	NO	Gasto Corri ente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electr ónica	Adquisi ción de tóner, tintas, cartucho s y cintas para equipos de impresi ón de las diferente s direccio nes del GADPE.	1.0 0	Uni dad	22,500 .0000	22,50 0.00	C1



Procesos Reformados

Se redefine los siguientes procesos por cambio en el periodo de ejecución de C1 A C2.

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
4	53.0 8.13	452900 0111	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electr ónica	ADQUI SION DE HERRAMI ENTAS, PARTES Y PIEZAS E INSUMOS PARA MANTENI MIENTO DE EQUIPOS DE COMPUT O Y REDES	1.0 0	Uni dad	12,000 .0000	12,00 0.00	C2
2	53.0 8.04	389120 13307	Bien	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electr ónica	Adquisi ción de tóner, tintas, cartucho s y cintas para equipos de impresi ón de las diferente s direccio nes del GADPE.	1.0 0	Uni dad	22,500 .0000	22,50 0.00	C2



Proceso a Eliminar

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
2	53.07.04	871300011	Servi cio	Com ún	NO	Gasto Corrie nte	No Normal izado	NO	Menor Cuantía	MANTENI MIENTO PREVENTI VO Y CORREC TIVO DE IMPRESO RAS DEL GADPE	1.00	Unid ad	10,000.0000	10,000.00	C1

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 021**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 021**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 19 de mayo del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	